

Constancia: Manizales, 02 de septiembre de 2.020, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando la nueva dirección de la demandada aportada por el FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



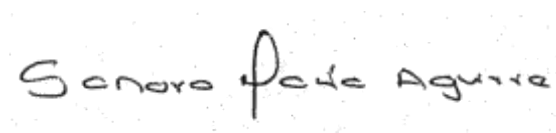
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

RADICADO	170014003001 2019 00793 00
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR ENTIDAD

Previo resolver la solicitud de emplazamiento presentada por la demandante, **Se autoriza la notificación** de la demanda a la demandada FRANCY STELLA MAYA ELORZA en la nueva dirección suministrada por el FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL en escrito calendado 31 de agosto de 2.020, esto es en la Carrera 2a. 39A-02 barrio Alfonso López ó Calle 18 N° 10-48 de la Dorada, Caldas.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal a la demandada FRANCY STELLA MAYA ELORZA; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 092 fijado el 04 de septiembre de 2020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
71f69d0e0ae544740559cd8573a85da74591c285ad2fd2c155de64f61b1a4731

Documento generado en 03/09/2020 04:52:35 p.m.